

de 3 de diciembre de 1943, sin llegar a tomar posesión de su empleo.

El citado funcionario deberá tomar posesión en el plazo reglamentario en la Dirección del Instituto Nacional de Meteorología (Madrid), donde quedará destinado provisionalmente, debiendo solicitar las primeras vacantes que se anuncien para obtener destino definitivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**13428** *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de abril de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Puesto de relieve la existencia de errores de hecho en la relación anexa en la indicada Orden, en aplicación de lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la oportuna rectificación, de la forma siguiente:

*Vacantes en el Ministerio de Economía*

Entre AC-Alicante y BA-Badajoz, debe decir: «1 AV-Avila».

*Vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo*

Donde dice: «1 CA-Cádiz: La vacante corresponde al puesto de Jefe de Negociado de Expropiaciones y Bienes del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras», debe decir: «1 CA-Cádiz: La vacante corresponde al puesto de Jefe de Negociado de Asuntos Generales de la Jefatura Provincial de Carreteras».

Dado que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero de la citada resolución, los funcionarios interesados podían solicitar plazas no anunciadas expresamente, la presente corrección no afecta sustancialmente el contenido de la convocatoria ni a los derechos o intereses legítimos de los interesados, por lo que no debe modificarse el plazo para presentación de solicitudes establecido. Esta no modificación del plazo aludida se hace extensiva a la corrección de errores efectuada a la referida Orden con fecha 27 de abril de 1978.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13429** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la fecha de comienzo en la Escuela Judicial del curso formativo de selección a que se refiere la convocatoria de oposiciones a Médicos Forenses.*

Ilmo. Sr.: Para general conocimiento de todos los opositores incluidos en la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal censor de las oposiciones a plazas de Médicos Forenses, convocadas por Orden ministerial de 12 de mayo de 1977, se hace pública la fecha del comienzo del curso formativo de selección que, de conformidad con la norma décima de la convocatoria citada, han de seguir los aspirantes aprobados, y que se iniciará el día 29 de mayo actual en la Escuela Judicial.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**13430** *RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para Auxiliares de la Administración de Justicia, de la Audiencia Territorial de Barcelona, por la que se señala la fecha del sorteo de los opositores.*

En cumplimiento de lo previsto en la norma 5.ª de la Orden de convocatoria de 21 de octubre de 1977, se anuncia que el acto

público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios, para ambos turnos, restringido y libre, de estas oposiciones, tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las once de la mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital, sito en el Edificio de los Juzgados, primera planta, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3.

Barcelona, 12 de mayo de 1978.—El Presidente, Ezequiel Miranda.—El Secretario, Gonzalo Valcarce.

**13431** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre, por la que se señalan lugares y fechas para el sorteo y comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las Normas 12 y 13 de la Orden de 11 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre del mismo año, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición directo y libre, el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores, se verificará a las doce horas del día 30 de mayo del año en curso, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, asimismo, se fija el comienzo del primer ejercicio de la oposición para las nueve horas del día 19 de junio del año actual, en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de los Poblados, s/n., en Carabanchel, Madrid, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—Francisco Bueno Arús, Presidente del Tribunal de la oposición.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**13432** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesora de Enseñanza General Básica y Preescolar, para prestar sus servicios en el Colegio de E. G. B. «Salvador Moreno», de Mollabao, Marín (Pontevedra).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesora de Enseñanza General Básica y Preescolar, para prestar sus servicios en el Colegio de E. G. B. «Salvador Moreno» de Mollabao.

*Bases*

1.ª Para ser admitidas en este concurso las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursara.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Navío don Enrique Contreras Franco.

Vocales:

Comandante de Intendencia don Rafael Estrada Giménez y Comandante de Intervención don Manuel Abeledo Maristany.

Vocal-Secretario: Oficial 2.º de Oficinas y Archivos don Francisco Martínez Carro.

Escribiente: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Francisco Villaverde Noya.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por la concursante que sea seleccionada para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª La concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogida al Reglamento de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el Régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de veintiuna mil setecientos treinta y siete pesetas.
- b) Plus complementario de tres mil setecientos treinta pesetas mensuales.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

13433

**RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria, para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada (Madrid).**

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria, para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada.

#### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título de Profesor de Educación Física y Deportes.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañados de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Don José Luis del Río Sadornil, Licenciado en Filosofía y Letras.

Vocales:

Don Bartolomé Gento González, Licenciado en Pedagogía.

Don José María Sagastizabal Núñez, Profesor de Educación Física.

Don Eloy Serrano Barroso, Licenciado en Psicología.

Secretario: Teniente de Intendencia don Francisco Roca Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».